

1 **COPIA .-** En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, Repú-
2 blica del Ecuador, a primero de Diciembre de mil novecien-
3 tos setenta y tres, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo,
4 Notario Público Número Segundo de este Cantón, comparecen :
5 el señor Iván Espinoza Pozo, en su calidad de Gerente de la
6 Compañía de Responsabilidad Limitada "INDURAMA", de acuerdo
7 a los documentos habilitantes que se insertarán en esta es-
8 critura para legitimar su personería; los señores Gino Gave-
9 lli, de nacionalidad italiana, entendido en el idioma espa-
10 ñol; y Alfonso Carrión Calderón; los comparecientes son de
11 estado civil casados, ecuatorianos el primero y el tercero;
12 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante
13 la ley, a quienes conozco de que doy fe; y, cumplidos los -
14 requisitos legales previos, dicen que elevan a escritura --
15 pública, el contenido de la siguiente minuta : S e ñ o r --
16 **N ó t a r i o:** Sírvase incorporar en el protocolo que se en-
17 cuentra a su cargo, una escritura pública en la cual conste
18 el aumento del capital y la reforma de los estatutos de la -
19 Compañía de Responsabilidad Limitada "INDURAMA", de la ciu-
20 dad de Cuenca, de acuerdo con las estipulaciones siguientes:
21 **ANTECEDENTES .-** El diecisiete de Enero del año mil novecien
22 tos setenta y dos, ante el Notario Segundo del Cantón Cuen-
23 ca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, celebramos una escritura
24 pública en la cual conste la "Constitución y Estatutos" de
25 la Compañía de Responsabilidad Limitada "INDURAMA", que ha
26 actuado hasta la presente fecha cumpliendo con las estipula-
27 ciones y declaraciones que en resumen son las que a conti--
28 nuación indicamos: **RAZON SOCIAL.- "INDURAMA COMPANIA LLITA**

1 DA", con domicilio en la ciudad de Cuenca y pudiendo estable
2 cer sucursales en cualquier lugar de la República. FINALIDA
3 DES.- Fabricación de cocinas de gas, calentadores de agua e
4 gas, racorería, válvulas para gas, prensas hidráulicas y --
5 excéntricas, matrickería, pernos centrales de resortes para
6 automotores y más artículos de esta línea.- DURACION: Vein
7 te y cinco años.- CAPITAL SOCIAL: Treacentos cincuenta mil
8 sucres; capital que ha sido íntegramente suscrito, pagado y
9 cedido a esta sociedad, en la siguiente forma : Marcelo Ja-
10 ramillo Malo, suscribió en especie cincuenta y dos certifi
11 cados de aportación de un mil sucres cada uno; José Burbano
12 Moscoso, suscribió en especie setenta certificados de apor
13 tación de un mil sucres cada uno; Pablo Jaramillo Crespo, -
14 suscribió en especie ochenta y cuatro certificados de apor
15 tación de un mil sucres cada uno; Iván Espinoza Pozo, sus--
16 cribió en especie setenta certificados de aportación de un
17 mil sucres cada uno; Marcelo Jaramillo Crespo, suscribió en
18 especie cincuenta y tres certificados de aportación de un -
19 mil sucres cada uno; y, Oswaldo Crespo Arizaga, suscribió -
20 en especie veinte y un certificados de aportación de un mil
21 sucres cada uno.- Todos los certificados de aportación en
22 especie fueron transferidos a favor de la Compañía, según
23 consta en el inventario que fue protocolizado.- OTROS DETA
24 LLES: Se cumplió además con todas las estipulaciones señal
25 das en la Ley de Compañías; se estableció que había sido --
26 designado por unanimidad Presidente y Gerente de la Socie-
27 dad los señores José Burbano Moscoso y Pablo Jaramillo Cres
28 po, respectivamente; y, se obtuvo la inscripción número vein

1 te y uno en el registro Mercantil, el diez de febrero de mil
2 novecientos setenta y dos.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
3 ESTATUTOS: Con los antecedentes expuestos; luego de cumplir con
4 las normas fijadas en los estatutos y en la Ley; y, en conside
5 ración a la resolución unánime tomada por la Junta Extraordi
6 naria de la Compañía, el diecinueve de agosto del año mil no
7 vecientos setenta y tres, aumentamos el capital social y refor
8 mamos los estatutos en la siguiente forma: Marcelo Jaramillo Es
9 lo suscribe en especies cuarenta y ocho certificados de apor
10 tación, los mismos que los transfiere su dominio en favor de la
11 Compañía y las participaciones que correspondan a los socios
12 a cambio de las especies aportadas, según consta en el inventa
13 rio que se adjunta; con este aumento del capital tendrá un to
14 tal de cien certificados de aportación.- Pablo Jaramillo Cres
15 po suscribe en especies sesenta y seis certificados de apor
16 tación, los mismos que los transfiere su dominio en favor de la
17 Compañía y las participaciones que correspondan a los socios
18 a cambio de las especies aportadas, según conste en el inventa
19 rio que se adjunta; con este aumento del capital tendrá un to
20 tal de ciento cincuenta certificados de aportación. Iván Espi
21 noza Pozo suscribe en especies cincuenta certificados de apor
22 tación, los mismos que los transfiere su dominio en favor de la
23 Compañía y las participaciones que correspondan a los socios
24 a cambio de las especies aportadas, según consta en el inventa
25 rio que se adjunta; con este aumento del capital tendrá un to
26 tal de ciento veinte certificados de aportación. Marcelo Jara
27 millo Crespo suscribe en especies cuarenta y siete certifica
28 dos de aportación, los mismos que los transfiere su dominio en

1 favor de la Compañía y las participaciones que correspondan
2 a los socios a cambio de las especies aportadas, según consta
3 en el inventario que se adjunta; con este aumento del capital
4 tendrá un total de cien certificados de aportación. Cino Ga
5 velli suscribe en especies treinta certificados de aportación,
6 los mismos que los transfiere su dominio a favor de la Com-
7 pañia y las participaciones que corresponden a los socios a
8 cambio de las especies aportadas, según consta en el inventa-
9 rio que se adjunta; con esta suscripción tiene un capital to-
10 tal de treinta certificados de aportación. Alfonso Carrión
11 Calderón suscribe en especies nueve certificados de aporte-
12 ción, los mismos que los transfiere su dominio en favor de la
13 Compañía y las participaciones que corresponden a los socios
14 a cambio de los certificados aportados, según consta en el in-
15 ventario que se adjunta; con esta suscripción tiene un capi-
16 tal total de nueve certificados de aportación. En conformidad
17 con los Estatutos y la última resolución de la Junta Extra-
18 ordinaria de la Compañía, los certificados de aportación serán
19 de un mil sucres cada uno. - Los socios han entregado sus par-
20 ticipaciones en especies de acuerdo al inventario que se adjunta
21 para que sea protocolizado y que en resumen contiene: MATERI-
22 CERIA: Un valor de setenta y tres mil ochocientos treinta y
23 un sucres, con cuarenta y cinco centavos; MAQUINARIA: Una
24 pistola de enlozado: Cuatro mil Ochenta Sucres; y un rectifi-
25 cador de válvulas de: Dos mil cuatrocientos veinte sucres;
26 una prensa especial número cuatro de cincuenta y cinco --
27 mil novecientos siete sucres, con treinta y cinco centavos;
28 CONSTRUCCION: por un valor invertido de ciento trece mil se

1 **tecientos sesenta y un sueres, con veinte centavos.- Los va**
2 **lores invertidos en especies ascienden a la suma total de --**
3 **doscientos cincuenta mil sueres. Estas especies aportadas --**
4 **por los socios, según el inventario que firmado por los mis-**
5 **mos se agrega a esta minuta para que sea protocolizado, indi-**
6 **cando que los valores del inventario fueron aprobados, luego**
7 **de recibido un informe pericial.- Se deja expresa constan--**
8 **cia que los nuevos socios señores Gino Gavelli y Alfonso Co-**
9 **rrión Calderón, fueron aceptados por resolución unánime de -**
10 **los miembros de la Compañía, según consta en el Acta de Se--**
11 **sión que también se adjunta a esta minuta para su protocoli-**
12 **zación.- Reformamos el artículo cuarto de los Estatutos de -**
13 **"VALORAMA COMPAÑIA LIMITADA", quedando la Compañía a partir**
14 **de esta fecha con un capital social de seiscientos mil sueres. e**
15 **Adjuntamos el Acta de la Junta Extraordinaria para que sea -**
16 **protocolizada; el Acuerdo Ministerial de exoneración de im--**
17 **puestos; el Acta de Posesión del Gerente debidamente legali-**
18 **zada; y, las demás documentaciones que exige la Ley.- El Ge-**
19 **rente señor Iván Espinoza Pozo, queda autorizado para obte--**
20 **ner la legalización definitiva de este aumento de capital y**
21 **reforma de los Estatutos, debiendo entregar a cada uno de los**
22 **socios los certificados de aportación que establece la Ley de**
23 **Compañías.- Usted, Señor Notario, se dignará agregar las de-**
24 **más cláusulas de estilo necesarias para la completa validez**
25 **de esta escritura.- (firmado) Iván Espinoza P.- G. Gavelli.-**
26 **A. Carrión C.- El Fernández V.- Eugenio Fernández Vintirilla.**
27 **Abogado - Matrículo trecientos dieciséis.- Esta aquí la mi-**
28 **nuta que se agrega - Los comparecientes hacen suyos las esti**

gjo

gjo

1 pulsaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en
2 todas sus partes, y ratificándose en su contenido, la dejan
3 elevada a escritura pública para que surta los efectos lega-
4 les consiguientes.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Circular Núme-
5 ro noventa y nueve - DFFIA.- Quito, a trece de Septiembre -
6 mil novecientos setenta y tres.- Señor Iván Espinoza Pozo ,
7 -Cuenca.- De mis consideraciones: Para su conocimiento y demás
8 fines consiguientes, me es grato adjuntar a la presente, co-
9 pias de la Resolución Ministerial de Concesión de Beneficios,
10 de conformidad con la Ley de Fomento de la Pequeña Industria
11 y Artesanía, de la empresa que a continuación se detalla .-
12 -Resolución Número cuatrocientos sesenta y uno (dos copias).-
13 Fecha doce Septiembre/setenta y tres.- Razón Social: Indura-
14 ma C. Ltda.- Elevación de Capital Social.- De usted, muy a-
15 tentamente, Dios, Patria y Libertad.- f.) H. M. Valerezo C.-
16 Hugo Mario Valerezo Crespo.- Director de Fomento de la Peque-
17 ña Industria y Artesanía.- (Hay un sello).- NUMERO CUATRO
18 CIENTOS SESENTA Y UNO.- El Ministro de Industrias, Comercio
19 e Integración, CONSIDERANDO : Que mediante acuerdo Intermi-
20 nisterial Número mil ochenta y dos, de veintitres de noviembre de
21 mil novecientos setenta y dos, se concedieron los beneficios
22 generales y específicos de la Ley de Fomento de la Pequeña
23 Industria y Artesanía, a la Empresa "INDURAMA C. LTDA.", de
24 la ciudad de Cuenca; Que con fecha seis de septiembre de --
25 mil novecientos setenta y tres, el señor Gerente de la Com-
26 pañia "INDURAMA C. LTDA" , elevó al Ministerio de Industrias,
27 Comercio e Integración, una solicitud tendiente a obtener -
28 autorización para elevar el capital social de su empresa; y,

1 En uso de la facultad que le concede la Ley de Fomento de la
2 Pequeña Industria y Artesanía, codificada mediante Decreto Su-
3 premo número novecientos veinte y uno, de dos de agosto de mil
4 novecientos setenta y tres, publicado en el Registro Oficial
5 número trecientos setenta y dos, del veinte de los mismos mes
6 y año.-PRIMERO: PRIMERO: Conceder a "INDURAMA S.A.S.A.", auto-
7 rización para que mediante la reforma de sus Estatutos, eleve
8 el capital social hasta la cantidad de seiscientos mil, 00/100
9 Suces (4600.000,00).-SEGUNDO.-"INDURAMA C.A.S.A.", gozará de la
10 exoneración total de los derechos, Timbres e impuestos que ga-
11 ven los actos de reforma de Estatutos con elevación de capital
12 Social, incluyendo los derechos de registro, de inscripción, así
13 como los impuestos sobre la matrícula.-TERCERO.-Concédese un
14 plazo de noventa días contados a partir de la fecha de expe-
15 dición de la presente resolución, para que los interesados pre-
16 senten ante el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración,
17 copia legalmente inscrita de la Escritura Pública de Elevación,
18 de Capital y reforma de Estatutos.-Comuníquese, Dado en Quito,
19 a doce de Septiembre de mil novecientos setenta y tres.-f.)
20 Francisco Rosales Ramos, Ministro de Industrias, Comercio e Inge-
21 niería.-f.) Michelieu Levoyer, Coronel de E.E. Subsecretario de
22 Industrias.-RAZÓN: Se fiel copia del original, Dirección General
23 de Fomento Artesanal y Pequeñas Industrias.-f.) María del Carmen
24 Cadena. El Secretario. (Hay un sello).-ACTA DE FOMESICH: En la ciu-
25 dad de Cuenca, a los diecinueve días del mes de Agosto de mil
26 novecientos setenta y tres, a las tres de la tarde aproxima-
27 damente, en las Oficinas de "Indurama S.A.S.A.", situadas en la Ca-
28 lle hermano Miguel número diez-cuarenta y tres, se reúne la -

1 Junta General Extraordinaria de la Compañía, con la asistencia
2 de los socios señores: Marcelo Jaramillo Lalo, José Burbano Mog
3 coso, Pablo Jaramillo Crespo, Iván Espinoza Fozo, Marcelo Jarami
4 llo Crespo y Oswaldo Crespo Arizaga, propietarios de trescien-
5 tes cincuenta aportaciones en especies, los mismos que repre--
6 sentan la totalidad del capital social. Una vez que los socios
7 declaran estar de acuerdo con el motivo de la convocatoria, cual
8 es el de designar y dar posesión al nuevo Gerente y Sub-Geren
9 te, el Presidente instala la sesión y designa como Secretario
10 ad-hoc al doctor Eugenio Fernández Vintimilla, quien acepta el
11 nombramiento.-Se procede inmediatamente a designar por unani-
12 midad,--luego de las votaciones correspondientes-- y dar pose
13 sión al Gerente señor Iván Espinoza Fozo y al Sub-Gerente se-
14 ñor Oswaldo Crespo Arizaga, quienes fueron nombrados para tales
15 cargos durante un año, a partir de esta fecha. Los señores Espi
16 noza y Crespo aceptan estas designaciones y prometen desarro-
17 llar sus gestiones con sujeción a los Estatutos y a la Ley. Se
18 concede un receso para la redacción de esta acta y una vez reins-
19 talada la junta la prueban, firmando para constancia, todos los
20 socios presentes y el Secretario ad-hoc.-Firmas de los nombra
21 dos.-Es fiel copia del acta que consta en el Libro de Actas de
22 "Indurama C. Ltda."- Cuenca, primero de Octubre de mil no--
23 vecientos setenta y tres .- El Secretario, F.) E. Fernández
24 V.- Inscrito con el Número ciento sesenta y cuatro del Re--
25 gistro Mercantil .- Cuenca, a diecisiete de octubre de mil -
26 novecientos setenta y tres .- El Registrador : F.) Tomás E.
27 Quintanilla.- (Hay un sello). - SESION DE LA JUNTA GENERAL
28 EXTRAORDINARIA : En la ciudad de Cuenca, a los diecinueve -

1 días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y tres, a
2 las cuatro de la tarde aproximadamente, en el local de la -
3 fábrica "INDUSTRIA C. LDA.", situado en la calle Hermano Mi-
4 guel número diez-cuarenta y tres, se reúne la Junta General
5 de la Compañía, con la concurrencia de los socios señores :-
6 Marcelo Jaramillo Lalo, José Urbano Loscoso, Pablo Jaramillo
7 Crespo, Iván Espinoza Pozo, Marcelo Jaramillo Crespo y Ca--
8 valde Crespo Arizaga, propietarios de trescientos cincuenta
9 aportaciones en especies, los mismos que representan la tota
10 lidad del capital social. Una vez que los socios declaran -
11 estar de acuerdo con el motivo de la convocatoria, cual es
12 el de aumentar el capital social de la Compañía, reformar --
13 los Estatutos y admitir a nuevos socios, el Presidente insta
14 lo la sesión y designa como secretario ad-hoc al doctor Sa--
15 genio Hernández Vintimilla, quien acepta el nombramiento.- -
16 Luego de realizar las deliberaciones correspondientes sobre
17 los puntos constantes en la convocatoria, por unanimidad, se
18 toman las siguientes resoluciones: PRIMERA: Se acepta a los
19 nuevos socios señores Vino Gavelli y Alfonso Carrión Colde--
20 rón; SEGUNDA: Se aumenta el capital social así: Marcelo Jara
21 millo Lalo suscribiré en especies cuarenta y ocho certifi-
22 cos de aportación de un mil sucres cada uno, según el inven-
23 tario que será protocolizado oportunamente; con este aumento
24 el capital tendrá un total de cien certificados de aporte--
25 ción.- Pablo Jaramillo Crespo suscribiré en especies sesenta
26 y seis certificados de aportación de un mil sucres cada uno,
27 según el inventario que será protocolizado oportunamente; --
28 con este aumento del capital tendrá un total de ciento veinte

1 te certificados de aportaciones.- Iván Espinoza Pozo, sus-
2 cribirá en especies cincuenta certificados de aportación de
3 un mil sucres cada uno, según consta en el inventario que -
4 será protocolizado oportunamente; con este aumento del capi-
5 tal tendrá un total de ciento veinte certificados de aporta-
6 ción.- Marcelo Jaramillo Crespo suscribirá en especies cua-
7 renta y siete certificados de aportación de un mil sucres -
8 cada uno, según consta en el inventario que se protocoliza-
9 rá oportunamente; con este aumento del capital tendrá un to-
10 tal de cien certificados de aportación.- Gino Cavelli suscri-
11 birá en especies treinta certificados de aportación de un -
12 mil sucres cada uno, según consta en el inventario que se -
13 protocolizará oportunamente; con este capital suscrito ten-
14 drá un total de treinta certificados de aportación.- Alfonso
15 Carrión Calderón suscribirá en especies nueve certificados
16 de aportación de un mil sucres cada uno, según consta en el
17 inventario que se protocolizará oportunamente; con este ca-
18 pital suscrito tendrá un total de nueve certificados de aporta-
19 ción.- TERCERA.- El aumento del capital de la Compañía es
20 de doscientos cincuenta mil sucres, razón por la que se re-
21 formerá el Art. cuatro de los Estatutos de los Estatutos de
22 "IBDURAMA C. LTDA." tendrá un capital social de seiscientos
23 mil sucres.- Con el propósito de que este aumento de capi-
24 tal se efectúe legalmente se encomienda al Gerente señor I-
25 ván Espinoza Pozo, para que cumpliendo con los Estatutos y -
26 Leyes vigentes, se proceda a la suscripción de las escritu-
27 ras respectivas y se formalicen las tramitaciones judicia-
28 les.- Se resuelve también que las aportaciones sean de un mil

1 suces cada una.- No habiendo otro asunto que tratar se con-
 2 cede un receso para la redacción de esta acta y una vez reins-
 3 teada la Junta se la aprueba; firmando para constancia to-
 4 dos los socios y el Secretario que certifica.- ff.) Marcelo
 5 Jaramillo Malo, José Burbano Mocosco, Pablo Jaramillo Cres-
 6 po, Iván Espinoza Pozo, Marcelo Jaramillo Crespo y Oswaldo
 7 Crespo Arizaga.- Eugenio Fernández Vintimilla.- Es fiel co-
 8 pia del acta original que consta en el Libro de Actas de --
 9 "INDURAMA C. LTDA." .- Cuenca, primero de Octubre de mil no
 10 vecientos setenta y tres.- El Secretario, f.) E. Fernández
 11 V.- Hasta aquí los documentos habilitantes requeridos para
 12 esta escritura.- Leída que les fue, la presente escritura,
 13 íntegramente, e los otorgantes, por mi el Notario, se rati-
 14 fican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto :
 15 doy fe.- La Sociedad, se encuentra inscrita en el Registro
 16 de Contribuyentes con el Número: A-cero dos cuatro cero o--
 17 cho tres.- f.) Iván Espinoza P.- C.I. 01-0044763.- C. T. -
 18 856376.- f.) Gino Gavelli .- C.I. 09-0393953.- C.T. 821046.-
 19 f.) A. Carrión C.- C.I. 01-0001846.- C.T. 225596.- f.) R. -
 20 Vintimilla B.- Notario N° 2.-

21 **INVENTARIO DE BIENES QUE SERVIRAN PARA EL AUMENTO**

22 **DEL CAPITAL DE LA FABRICA "INDURAMA C. LTDA." :**

23	MATRICERIA: En General	Q/ 73.831,45
24	MAQUINARIA:	
25	Una pistola de enlozado	" 4.080,00
26	Un rectificador de Válvulas	" 2.420,00
27	Presse especial número cuatro	" 55.907,35

28 **CONSTRUCCION :**

FASA:

1 Materiales entregados para la construc-

2 ción de la fábrica

Q 113.761,20

3 T O T A L :

Q 250.000,00

4 Cuenca, 18 de Agosto de 1.973.- Feritos: f.) E. Fernández V.

5 Los socios de "Indurama C.Ltda." que suscribimos este docu-

6 mento estamos de acuerdo con el avalúo pericial anterior, ra-

7 zón por la cual pedimos que se incorpore en el acta de lega-

8 lización de la sociedad.- f.) Pablo Jaramillo Crespo.- Mar-

9 celo Jaramillo M.- Gino Cavelli.- A. Carrión C.- Marcelo Ja-

10 ramillo C.- Iván Espinoza P.- O. Crespo A.- José Burbano .-

11 Doy fe: que en esta fecha quede protocolizado el documento que

12 antecede, y se agrega a la Matriz correspondiente.- Cuenca,

13 a primero de Diciembre.- de mil novecientos setenta y tres.-

14 f.) N. Vintimilla B.- Notario N° 2.- (Hay un sello).- Enmen-

15 dado: certificados- que- Dios- agosto- de Capital- Artesanal-

16 Pablo- a partir- treinta certificados- . VALE.- ~~Enmendado: pri-~~

17 mero de Diciembre.- VALE.-

18 Se otorgó ante mí;

19 en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA que firmo y sello

20 en la ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración.-

21 *R. Justiniano*
22 *notario n° 2*

23 RAZON: Siento como tal que el presente contrato que contiene el Aumento de Ca-
24 pital y Reforma de Estatutos, juntamente con la Providencia dictada el 5 de
25 marzo del año en curso dictada por el señor Juez Primero Provincial del Azuay,
26 mediante la cual aprueba, quedan inscritas en el registro Mercantil, con el N°
27 82; además al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la
28 Empresa INDURAMA CIA. LTDA., he tomado nota respectiva del presente Aumento
de Capital y la consiguiente Reforma de los Estatutos Sociales.- Cuenca, a 2
de abril de 1974.- El Registrador Encargado:

